

Inserta con toda extension las sesiones de Cortes, los documentos oficiales y las reseñas de todos los acontecimientos importantes de España y del extranjero. Examina y juzga con imparcialidad e independencia todos los sucesos políticos y cuestiones administrativas y de intereses materiales. Publica un folletín instructivo y otro recreativo, y artículos y revistas de ciencias, literatura y artes.

Gaceta Universal

DIARIO DE LA TARDE

AÑO TERCERO.—NUMERO 592.

Madrid, juéves 26 de Febrero de 1880.

OFICINAS, PLAZA DE LA ARMERÍA, 5 DUPLICADO.

PRECIOS DE SUSCRICION Y VENTA.

En Madrid, un mes.....	1 peseta
En provincias, tres meses.....	5 »
— seis meses.....	9 »
— un año.....	16 »
Fuera de España, tres meses.....	12 »
— seis meses.....	18 »
— un año.....	30 »
Venta: una mano de 25 ejemplares... 3 reales.	
Anuncios y comunicados, precios convencionales.	

Las Cortes

Senado

Extracto de la sesion del 25 de Febrero de 1880
PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUÉS DE BARZANALLANA.

Abierta la sesion á las tres, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se leyó para su votacion definitiva el proyecto de ley de incompatibilidades; habiéndose pedido que la votacion fuese nominal, se procedió á ella.

Resultó aprobado el proyecto por 133 votos contra 37.

El Sr. PAVIA (D. Francisco) pide explicaciones sobre el suceso desgraciado ocurrido ayer en la real Casa de Campo.

El señor ministro de FOMENTO refiere lo ocurrido, que es sólo un accidente casual.

El señor ministro de la GUERRA contesta á las preguntas dirigidas ayer por el general Martinez Campos.

Dice que el comunicado en cuestion es una peticion hecha á las Cortes en uso del derecho que la Constitucion concede; pero que, sin embargo, ha manifestado en la forma conveniente al capitán general de Castilla la Nueva que averigüe si son militares los que suscriben el comunicado.

El fiscal de imprenta, por su parte, no ha encontrado motivo para denunciar á los periódicos en que se ha publicado.

Declara que es cierto se adeudan al general Martinez Campos las pagas de nueve meses de mando en Cuba.

El Sr. MARTINEZ CAMPOS da las gracias al señor ministro de la Guerra por sus palabras y las órdenes que ha dictado.

Declara que no está conforme con el dictamen del señor fiscal de imprenta acerca del punto objeto del debate.

El Sr. LA ORDEN reclama contra la falta de pago de los atrasos de soldados que fallecieron en Cuba.

El señor ministro de la GUERRA contesta que tiene un proyecto para hacer frente á dichas obligaciones, que en un corto periodo podrán ser satisfechas.

Orden del dia para el miércoles:

Dictamen de la comision mixta sobre el proyecto de ley de division de distritos electorales.

Se levanta la sesion.

Eran las cuatro y cuarto.

Congreso

Extracto de la sesion del 25 de Febrero de 1880.
PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE TORENO.

Abrióse á las tres menos cuarto, leyóse y fué aprobada el acta de la anterior.

El Sr. VIVAR dirige una pregunta al señor ministro de Hacienda sobre aranceles, que es satisfecha por el señor marqués de Orovisio.

El Sr. CANDAU recuerda al señor ministro de Hacienda que tiene pedidos algunos datos para explicar su interpelacion sobre administracion pública.

El señor ministro de HACIENDA ofrece traer los datos pedidos.

El Sr. CANDAU dirige una pregunta sobre pagarés contra el Banco de España, que es contestada por el ministro de Hacienda.

El Sr. CASSOLA: Ausente yo de Madrid, adonde he llegado esta mañana, me he enterado de que los periódicos han publicado el comunicado siguiente: (S. S. leyó un comunicado que ha visto la luz recientemente en algunos periódicos, sobre atraso en el cobro de algunas mensualidades, y en el que se habla de haber elevado una exposicion al Congreso con este motivo).

Antes de entrar en este asunto ruego á la Mesa se sirva decirme si en efecto se ha recibido esa exposicion; y aun cuando no estoy encargado de la defensa de los señores generales á quienes se acusa en este documento por lo menos de falta de equidad, como se hace referencia á mí, por lo que esto pueda relacionarse con la opinion pública, voy á permitirme leer tambien al Congreso un oficio que he recibido hace muy pocos dias del capitán general del distrito, trasladán dome una real orden reciente con la que probraré que aun soy acreedor al Tesoro de la isla de Cuba de cierta cantidad que no se expresa en el oficio, porque yo no he tenido aun ocasion de examinar el expediente. El oficio dice así:

«Excmo. señor: El Excmo. señor subsecretario del ministerio de la Guerra, en 20 del actual, me dice:

«Excmo. señor: El capitán general de la isla de Cuba dijo á este ministerio, con fecha 20 de Diciembre último, lo que sigue: «Tengo el honor de pasar á V. E. una relacion y duplicados ajustes de señores oficiales generales que pertenecieron á este ejército y han regresado á la Peninsula, rogando á V. E. tenga á bien darles el curso correspondiente é interesar la devolucion de un ejemplar con la conformidad á las merecidas los reparos de los interesados, que podrán manifestar si desean que les sea expedido abonar personal de sus alcances.»

De orden de S. M., comunicada por el señor ministro de la Guerra, lo traslado á

V. E., con inclusion de los duplicados ajustes correspondientes á los oficiales generales empleados ó residentes en el distrito de su mando, para conocimiento de los interesados y efectos que se indican en el preinserto escrito.»

Lo que traslado á V. E., etc. Madrid 27 de Enero de 1880.—Primo de Rivera.—Excmo. señor teniente general D. Manuel Cassola.»

No es éste el momento oportuno de probar la exactitud del documento que se ha publicado, pero si entiendo deber preguntar al Gobierno si está decidido á perseguir con su accion oficial á los que han faltado al art. 13 de la Constitucion del Estado. Y respecto á la accion personal, siento que no se halle aquí en este instante el señor ministro de la Guerra, para hacerle una pregunta.

El señor presidente de la CAMARA dice que la Mesa no tiene conocimiento de dicha exposicion.

El señor ministro de la GOBERNACION dice que el fiscal de imprenta, llamado á apreciar si los periódicos delinquen ó no, no ha encontrado penable el comunicado.

El Sr. DANVILA pide algunos datos necesarios para la discusion del proyecto de ley sobre canales y pantanos.

El Sr. CARVAJAL pide el expediente que ha debido presidir al proyecto de ley relativo al ferrocarril de Algeciras á Gibraltar.

Ruega tambien al señor ministro de Estado se comunique á los jefes de las kabilas residentes en Málaga la resolucion que parece ya ha recaido con respecto á sus pretensiones.

El Sr. RICO: No pensaba usar esta tarde de la palabra; pero me ha movido á ello la respuesta del señor ministro de la Gobernacion á la pregunta de mi amigo el Sr. Cassola. Desde luego empiezo por tomar nota de las palabras que ha pronunciado el señor ministro sobre la conducta seguida por el fiscal de imprenta con motivo del comunicado á que se refiere el señor Cassola. Bueno es que quede sentado en la Representacion nacional que, en opinion de un ministro de la Corona, no sólo no ha merecido censura, sino más bien ha merecido aprobacion la conducta del fiscal de imprenta, que cuando ve en un periódico conceptos ó frases injuriosas contra autoridades superiores militares, no considera que hay delito de imprenta ni delito comun, cosa que no hace en otras ocasiones, cuando se refiere á autoridades amigas del Gobierno. El señor ministro de la Gobernacion decia que habia en esto dos casos posibles, y yo veo otro tercer caso, á que se refiere mi pregunta. ¿Cree S. S. que cuando de una manera pública se dice que una autoridad superior ha verificado un acto que es una inmundicia, no es injurioso el concepto que se emite de atribuir á esa autoridad en el ejercicio de su cargo una falta tan grave como la que dejo indicada? Si S. S. cree, como no puede menos de creer, que esto es injurioso á la autoridad, ¿cree tambien S. S. que la autoridad necesita acudir personalmente á los tribunales á denunciar el hecho, ó cree, por el contrario, que debe perseguirse de oficio? Y si cree que debe perseguirse de oficio ¿por qué no cumple con su mision el ministerio fiscal? Espero la contestacion; y si no fuera satisfactoria, usaré de los derechos que me concede el reglamento.

El señor ministro de la GOBERNACION: La contestacion va á ser clara, pero me temo que no va á ser satisfactoria para S. S. Yo ni he aplaudido ni he censurado al fiscal, limitándome á decir que éste entendié que no debia formarse causa contra los autores del comunicado, porque no habia delito de imprenta.

El Sr. RODA califica de antireglamentario el acuerdo tomado ayer por el Congreso. (Alude al nombramiento de secretarios.)

El señor presidente de la CAMARA ruega al Sr. Roda desista de hacer uso de la palabra si ha de ocuparse del acuerdo en la forma en que lo está haciendo.

El Sr. RODA, deferente á las indicaciones de la presidencia, renuncia á la palabra.

El Sr. CARVAJAL pregunta al señor ministro de la Gobernacion si la prensa de España, ademas de estar sujeta á las leyes y á la accion siempre celosa del señor fiscal de imprenta, lo está ademas á la de los ocho ministros.

Alude al hecho de haber llamado el señor ministro de la Guerra la atencion del señor fiscal de imprenta sobre el comunicado en cuestion.

Pregunta si es práctica, y si lo es, cómo lo consiente el señor ministro de la Gobernacion.

El señor ministro de la GOBERNACION contesta que no se trata de cohibir la accion fiscal, sino de ayudarla, facilitando noticias y datos en uso del derecho indiscutible que asiste á todos los ciudadanos españoles.

Proposicion del Sr. Labra.

Continuando el debate pendiente, dijo el Sr. LABRA: En la sesion de ayer traté de establecer el criterio con que, no sólo yo, sino todos los diputados del partido liberal de Cuba, habiamos venido á esta Cámara; criterio inspirado en un espíritu de concordia y de inteligencia, que yo entiendo necesario para cerrar el periodo de la guerra de Cuba y afirmar una legalidad comun, punto de partida para los

unos, da descanso para los otros, base para todos de las evoluciones sucesivas de la politica ultramarina, sobre la negacion fundamental del absolutismo, la dictadura, la esclavitud, el monopolio y la explotacion colonial.

Hemos venido, pues, con un criterio que no es obra del acaso, sino que estaba fundado en sucesos concretos de gran importancia. La paz del Zanjón, realizada por el general Martinez de Campos y aprobada por el partido conservador, y la interpretacion dada por el mismo general Martinez de Campos en un importantísimo documento fecha 18 de Febrero de 1878, establecen perfectamente el criterio que nos inspira, y con el que venimos á estudiar todas las fases del problema colonial dentro de la situacion presente, pidiendo á los que se sientan en los bancos de la mayoría sólo una cosa: pura lógica, verdadera consecuencia.

Con tal criterio asistimos á los actos del Ministerio Martinez Campos, y presenciámos la crisis que dió por resultado el fracaso de la mitad por lo menos de su politica y el encumbramiento de las personas que hoy ocupan el banco azul, y de las cuales, dados sus antecedentes, puede temerse que no obedezcan al mismo espíritu que inspiró al Gabinete anterior, y que produjo en nuestro ánimo las profundas simpatias que públicamente hemos confesado y mantenido.

Pero como era necesario ver si este Ministerio sacrificaba ó confirmaba el espíritu de su antecesor, de aquí las constantes excitaciones que dentro de ésta y de la otra Cámara le han dirigido los representantes de Cuba; excitaciones que fueron contestadas con aquellas evasivas y aquellas vaguedades que sólo sirvieron para ratificar los grandes temores que nosotros teniamos; y de aquí la interpelacion del Sr. Portuondo y las contestaciones del señor ministro de Ultramar y del señor presidente del Consejo de ministros; y de aquí, en fin, la afirmacion rotunda que con pleno conocimiento puedo yo hacer en este momento, de que este Gabinete está fuera de aquellas condiciones de verdadera inteligencia, que son la base de nuestro criterio, y que creo indispensables para que podamos llegar á soluciones acertadas.

Al exponer algunas consideraciones sobre el problema ultramarino, la primera cuestion que se me presentaba era la de la abolicion de la esclavitud ante la paz del Zanjón, que habia consignado la emancipacion de los esclavos insurrectos, y la equiparacion de Cuba á Puerto-Rico en sus condiciones orgánicas, politicas y administrativas; ante el manifiesto de 18 de Febrero, en que se rechazaba la idea de seguir viviendo dentro de la ley Moret, y ante las explícitas y francas declaraciones con que aquí aseguraba el Sr. Martinez Campos, contestando al Sr. Martos, que su ardiente deseo habiera sido emancipar de un golpe los 200.000 esclavos que gimen en Cuba; todas estas manifestaciones fueron un tanto contradichas por el general Martinez Campos al presentar su proyecto, por la necesidad de venir á aquellas transacciones que se le pintaban como indispensables para mantener la unidad del partido conservador, y más completamente negadas por el proyecto enmendado despues por nuevas exigencias, y al que á la postre y luego de rota la inteligencia con el grupo que hoy impera, opuso el señor general Martinez Campos la abstencion de su voto.

No me puede á mí extrañar todo esto conociendo los antecedentes de los actuales ministros, y sobre todo despues de oír la contestacion del Sr. Portuondo al señor Portuondo. Preguntaba este mi distinguido compañero: «Los negros que no han sido insertos como esclavos en el registro de 1867, ni en el de 1871, y que con arreglo á la ley de 1870 y los reglamentos de 1872 son libres, esos negros, ¿obterdrán la emancipacion que de derecho les corresponde?» El señor ministro de Ultramar contestó con evasivas, y recomendando al Sr. Portuondo que ejercitase sus influencias cerca de los que hubieran de formar el reglamento, pues en el reglamento debia resolverse el caso. De este modo olvidada el señor ministro el derecho con que el señor Portuondo, como representante del País, viene aquí á recabar declaraciones explícitas sobre uno de los problemas más pavorosos que se pueden tocar en la cuestion de la esclavitud, y que ya habian sido resueltos en parte por la accion del señor Sorní en un ministerio de la república, y del Sr. Albacete en el ministerio presidido por el pacificador de Cuba.

Precisamente la catástrofe de Santo Domingo, tan torpemente explotada en daño de los abolicionistas radicales, no tuvo por causa y origen aquel decreto de la Convencion de 1794 que proclamó la libertad de los negros en Haití y la Guadalupe, sino aquel otro de 1802, posterior á la paz de Amiens, por el que se volvió á establecer la esclavitud para los negros que durante seis ú ocho años habian gozado de libertad otorgada por la república; y hoy, con estos precedentes, vamos á restablecer la esclavitud para 30 ó 40.000 negros ya de derecho perfectamente libres!

Preguntaba ademas el señor ministro de Ultramar al Sr. Albacete: «¿Por qué presento S. S. el proyecto de abolicion? ¿Quién se lo pedía?» Esto me da derecho á mí para pensar que, á haber estado en el

puesto del Sr. Albacete el Sr. Elduayen, á estas fechas aquel proyecto, ni otro alguno, se habria presentado. Y S. S. exclamaba: «¿Quién lo pedía? ¿quién?» Todos los representantes de las Américas, desde Alcocer en las Cortes de 1811 hasta los comisionados para la comision informadora de 1866, y las diputaciones puerto-riqueñas de 1869 al 73, tienen en su historia el glorioso timbre de haber abogado siempre por la abolicion de la esclavitud. En cambio el señor ministro de la Gobernacion niega su permiso á la Sociedad abolicionista española para celebrar un meeting en Madrid, en el cual se discutiera el pensamiento y la trascendencia del último proyecto emancipador, como si esto fuera atentatorio á la independencia de los Cuerpos colegisladores, siendo así que pocos dias antes se habia permitido otro en Zaragoza por el Gabinete Martinez Campos.

Entremos ya en otro terreno. Voy á hablar de la cuestion económica. Si hubiera de darse fe á las palabras siempre respetables del señor ministro de Ultramar, creeriamos que era Cuba aquel *El Dorado* que se vió sólo en la fantasia de Muñoz de Vaca y Orellana en la época prestigiosa de la exploracion del Orinoco, los Andes y el Amazonas. Este error, demasiado corriente, no tiene otro origen que el espectáculo de algunas grandes fortunas realizadas en un periodo brevísimo; fortunas que sólo han podido realizarse en estos últimos cincuenta años por los dos grandes caminos del contrabando y la trata.

Se ve que ademas Cuba ha pagado presupuestos anuales de 60 y 80 millones de pesos, y se prescinde de que hoy tiene que hacer frente á un descubierto de 3.000 millones de reales, y no se reflexiona que la exageracion del esfuerzo es signo seguro de próximo agotamiento. Discutiendo hace pocos dias en esta Cámara, en vano se recordaba que el consumo anual de harina, que para la Peninsula se habia calculado en 1865 en 400 libras por habitante, en Cuba estaba reducido á 70 por cabeza, prescindiendo de la raza servil; en vano se recordaba que en Cuba, fuera de una parte del extremo occidental, no hay obras públicas, ni hay ferrocarriles, ni hay comunicaciones de ningun género, producto del colonialismo de antaño, de la dictadura de 1825 y de la centralizacion de 1854; en vano se pintaba la horrosa situacion en que han sumido á la Isla diez años de guerra; en vano se ha indicado que la produccion azucarera ha encontrado en este periodo dos grandes enemigos en el cultivo extraordinario de la caña en la India y en el de la remolacha en los Estados- Unidos; en vano se exponian las perturbaciones gravísimas que en la produccion y en el trabajo tenia que producir la abolicion de la esclavitud, que, por lo menos, impone inmediatamente al productor cubano un desembolso de 8 millones de pesos para jornales. Para el señor ministro de Ultramar, como para muchas gentes, es la isla de Cuba un país próspero y de inagotable riqueza, que, despues de todo, ó no paga nada, ó paga la mitad que aquí solemos pagar para las atenciones del Estado.

Es necesario precisar bien las cosas: la paz del Zanjón no hablaba de reformas económicas, es cierto; pero el Sr. Albacete ha leído las excitaciones constantes, dirigidas no sólo por el general Martinez Campos, sino por su digno sucesor, para que las reformas se hicieran hasta por cuestion de orden público. Esas reformas son inevitables si no queréis la ruina de Cuba, y en esto se ha demostrado como en nada el gran sentido práctico del general Martinez Campos.

Pero aquí vuelve á aparecer la eterna protesta de ¡viva España! ¿Se trata con esta protesta de impedir el examen desapasionado y frio de la cuestion? ¡Ah, señores! La historia debe tenerse muy presente para no insistir en los errores que han traído determinadas consecuencias: Inglaterra ha cometido tambien grandes errores en los Estados- Unidos y en el Canadá, iguales si no mayores á los cometidos por nosotros en América. Pero hay la diferencia de que mientras Inglaterra estudia los efectos de estos errores para variar de politica en 1815, 1840 y 1867, nosotros no encontramos en nuestra historia colonial más que el efecto de la mala voluntad de nuestros enemigos, y cerrados los ojos persistimos en nuestros tradicionales errores.

Ahora bien, señores: repasad la historia de la independencia de nuestros vecinos de América, y encontrareis un hecho incontrovertible: que mientras la rebelion no tuvo más que un carácter político, mientras no fué más que una aspiracion de algunos espíritus elevados sobre el nivel intelectual de la masa general del país, la rebelion no llegó nunca á triunfar; pero desde el momento en que la revolucion respondia al desaliento de la reforma económica malograda, la independencia fué un hecho consumado, porque el interés llegaba á todos. La primera rebelion de Buenos-Aires de 1809 no triunfó más que aparentemente, porque se arrió el pabellon español; aun en 1814 y en 1816 vinieron comisionados á España á ofrecer la sumision á la madre patria: cuando la revolucion triunfa definitivamente es cuando España se vuelve atras del decreto de libertad de comercio decretado por la revolucion de Cádiz, y cuando se niega en absoluto á aceptar esta condicion de los comisionados de 1814 y 1815: entonces viene

la revolucion económica y concluye definitivamente el dominio de España en las regiones del Plata. Lo mismo sucede en Méjico: la revolucion iniciada por el cura de Dolores al fin es dominada en 1814. Desde entonces á 1820 se mantiene agonizante en el campo la protesta de Guerreiro; pero llega á discutirse en España la cuestion económica, es decir, la libertad de comercio; aprueban las Cortes de 1820 el dictamen del conde de Toreno negando las reformas económicas, y Méjico se alza, la revolucion triunfa y España pierde definitivamente aquel imperio.

Nosotros necesitábamos saber si el Gobierno perseveraba ó no en el propósito que inspiraba la politica del general Martinez Campos; y aquí entra la serie de los escarceos más singulares y de las vaguedades más escandalosas. A la primer pregunta que se le dirige en el Senado, el Gobierno contesta diciendo que no tenia idea formada de las reformas, que no sabia lo que haria, porque carecia del estudio necesario y de los imprescindibles antecedentes; y á poco, aquí el señor ministro de Hacienda somete á la minoria constitucional á un interrogatorio en regla sobre los proyectos del Sr. Albacete, y el señor Albacete nos comunica que en el ministerio de Ultramar se hallan las reiteradas excitaciones del general Martinez Campos y del general Blanco para hacer la reforma económica que S. S. propuso; de lo cual parece resultar que no se carecia en absoluto de todo antecedente en la materia.

Pasan los dias, y discutiendo un artículo adicional á la ley de abolicion, un señor diputado de Cuba, el Sr. Armas, plantea la cuestion de las reformas económicas que debian acompañar á la ley; y son de ver los escarceos del Sr. Elduayen para que nadie sepa, y menos los diputados cubanos, la opinion del Ministerio sobre esta materia. Y á este empeño acompaña la declaracion de que S. S. no ve qué relacion de necesidad existe ó puede existir entre la abolicion de la esclavitud, hecha aquí sin indemnizacion, y las reformas económicas deseadas. ¿Declaracion singularísima, señores diputados! ¿Dónde, en qué país en que la abolicion se haya intentado realizar por procedimientos de gobierno, se ha prescindido de ayudar á los poseedores de esclavos y al País todo con subvenciones y reformas de carácter económico?

En 1794 no se hizo en Francia; en 1863 no se hizo en los Estados- Unidos. ¿Por qué? Porque el procedimiento adoptado fué el revolucionario. Pero cuando éste fué otro, en 1848, ¿qué hizo Francia? En 1864, ¿qué hizo el Congreso americano respecto de Colombia? ¿Qué hicieron Inglaterra, y Holanda, y Dinamarca, y Suecia, y en fin, todos los países del mundo desde 1833 á 1860? ¿Es el criterio del señor Elduayen el criterio conservador? ¿Cuándo? ¿Cómo? ¿Por dónde?

Pero luego adelantamos otro paso: todo en un periodo de 20 dias, bajo la presion de las incesantes preguntas de los diputados cubanos, cuya impaciencia, cuya impertinencia quizá era criticada en todos los tonos. Luego se nos dijo que al fin el Gobierno tenia ideas; que calláramos y esperáramos á la presentacion de los presupuestos. ¡Y esto se nos decia sobre el 14 ó 15 de Febrero, por un Gabinete que en aquella fecha todavía no habia traído á esta Cámara los presupuestos generales del Reino, que conforme el art. 24 de la ley de contabilidad debieran estar sobre esa mesa antes del 11 de Febrero, para que las Cortes tuvieran cuatro meses y 18 dias para examinarlos y discutirlos!

Pero aunque los presupuestos de Cuba vinieran, ¿qué, no han venido los presupuestos de Puerto-Rico los años pasados, y apesar de las excitaciones de celosos diputados como el Sr. Vivar, se han discutido una sola vez? Por el contrario, ¿no están rigiendo por autorizacion ó por decreto? ¿Qué garantías nos ofrecian estos deplorabilísimos antecedentes?

Por manera que nosotros no podiamos permanecer silenciosos; hubiera sido el colmo del candor político. Y cuenta que á la par y de cuándo en cuándo sale la autorizada palabra del señor presidente del Consejo de ministros diciendo: «Guarda, señores, que en estos tiempos de guerra no hay que pensar en reformas; que á la guerra sólo se contesta con las armas y con los recursos; y aun añadia en el calor del debate la consideracion de que los que intentasen plear de recursos al presupuesto podian servir y de hecho servian inconscientemente los intereses de los enemigos de la Patria. Pero no; quiero hacerme cargo de esta consideracion de una vez para siempre, y no por lo que á mí personalmente atañe, porque yo creo haber demostrado de un modo absoluto una cosa, el valor de mis convicciones; yo he proclamado siempre altamente mis ideas sin género alguno de miedo á la calumnia, y Dios ha querido darme la vida bastante para que los que me criticaron hayan venido hoy á darme la mano y á jactarse de practicar aquella politica que yo casi solo predicaba; porque esto que voy á decir no reza conmigo; yo no doy importancia á estas consideraciones, á no ser que se me dirijan en forma de ataque personal, en cuyo caso es preciso que se sepa que no ha nacido quien impunemente me las dirija.

Pero, señores, ¿qué sacamos con esa eterna protesta de que entre los que sostienen determinadas ideas pueda haber

hombres de mala fe? Yo creo que los habrá: entre nosotros habrá indudablemente miserables y cobardes, que no tengan más propósito que el de satisfacer sus groseros apetitos. Pero creen SS. SS. que en sus filas no hay hombres indignos y cobardes, para quienes la Patria es sólo su bolsillo y la moral sólo es su negocio; miserables para quienes la negación de la reforma es la seguridad de la guerra, y la guerra es una abundante de monstruosas especulaciones que todos conocemos? Dejemos, pues, estos argumentos; sepáremos, pues, de una vez estos dos factores de ambos términos de la ecuación, y quedémonos tan sólo frente a frente los hombres honrados de una y otra parte, para discutir como es digno y propio de nosotros. Debate franco; nada de prejuicios.

Yo de todo esto venía á deducir, ó que el Gobierno no tenía idea formada de las reformas, ó que era enemigo de ellas; porque no podía admitir por inaceptable el supuesto de que tuviera idea formada de las reformas y no lo quisiera decir. Esto sería una verdadera puerilidad.

Pero vinieron los presupuestos á las Cortes. Yo no los he de discutir ahora; dispuestos estamos los diputados liberales (que hemos sido excluidos sistemáticamente de la comisión, contra la práctica constante de esta casa) á combatir seriamente esos presupuestos y á denunciar las verdaderas monstruosidades que encierran. Pero ahora no puedo ocultar la sorpresa que me produjo el ver esos presupuestos. Yo creía que las diferencias entre el Gobierno pasado y el actual en punto á reformas, eran diferencias radicales, de sistema; yo sabía que el presupuesto del Sr. Albacete se había juzgado en Consejo de ministros radicalmente desatinado, y ni siquiera se le había estimado digno de discusión. ¿Cuál no sería mi sorpresa cuando en los presupuestos presentados por el Sr. Elduayen vi que el sistema era absolutamente el mismo que el del señor Albacete, y que en ambos no había más diferencia que de grado! Tres puntos constituían la esencia de las reformas del señor Albacete: primero, contribución directa de las fincas azucareras; segundo, los derechos de importación de los géneros peninsulares en Cuba, y tercero, el famoso derecho de exportación.

Pues bien: el presupuesto del Sr. Elduayen toca estos tres puntos. El señor Albacete rebajaba á 2 por 100 la contribución de las fincas azucareras, y el Sr. Elduayen lo rebaja á 6; y si bien es verdad que el Sr. Albacete mantenía para compensar la baja el derecho de exportación de los azúcares, el Sr. Elduayen, en cambio, lo rebaja en un 10 por 100 en general. En la importación de los productos peninsulares, el Sr. Albacete aspiraba á la desaparición total en cinco años, y rebajaba por de pronto el 20 por 100; el Sr. Elduayen rebaja de un golpe el 25 por 100 para los artículos de primera necesidad, que son casi todos los de la importación peninsular. Y el derecho de exportación, aquel derecho sobre el cual hemos oído aquí al señor ministro de Hacienda la peregrina teoría de que quien lo pagaba era exclusivamente el consumidor, teoría que, de ser exacta, ofrecería á los españoles los más risueños horizontes, porque pudiera muy bien llegar el día en que todas las contribuciones se refundieran en el derecho de exportación, y así nosotros no tendríamos que pagar nada, encargándose de dotar nuestro presupuesto las naciones con quien mantuviéramos relaciones comerciales; pues bien, este derecho de exportación que el Sr. Albacete mantenía como compensación de la gran rebaja de la contribución directa (á reserva de reducirlo luego á la mitad en cinco años), ese derecho ha sido rebajado por el Sr. Elduayen en un 10 por 100 en general, y suprimido por completo respecto de los azúcares y las mieles exportadas para la Península.

Tenemos, pues, que no hay diferencia alguna en el sistema; no hay más diferencia que en el grado, ni más ni menos. Y digo yo: ¿pues cómo no discutisteis con el Sr. Albacete? Pues que, ¿no había una diferencia más profunda en la cuestión de esclavitud, y sin embargo transigisteis? Si hubiérais querido entrar en inteligencias hubiérais transigido; pero vosotros, en vista de lo sucedido ántes, dijisteis: «Concluyamos; para que no haya acomodamiento, para que no se transija, que no haya discusión». ¿Qué motivo teníais para esto? ¿Acaso estais poseídos de la pasión mezquina del Poder? ¿Teneis las concupiscencias oscuras de cualquier mortal? No: sois hombres respetables, repúblicos distinguidos; de manera que lo habeis hecho por un alto pensamiento; lo habeis hecho, lo veo claro, porque lo que os dañaba en los proyectos del Sr. Albacete no eran precisamente las reformas, tal como aquí las habia formulado, sino el profundo y expansivo espíritu que las animaba, aquel espíritu vivo en la noble palabra del señor Albacete, y cuya presencia arrancaba al Sr. Elduayen la terrible protesta de que el ministro del Gabinete Martínez Campos no habia visto al ministro de Ultramar, y si tan sólo al defensor de los intereses de Cuba.

Y ese sentido de repugnancia es el que ha llevado desgraciadamente á S. S. á establecer desde ese sitio impolíticas comparaciones entre Cuba y la Metrópoli, y ese es el mismo que ha inspirado al señor Cánovas del Castillo á formular dos teorías deplorabilísimas en materia de presupuestos de la Grande Antilla. Es la primera que en éstos no se ha de cuidar primeramente de la fuerza contributiva de aquel país, sino de la necesidad del gasto. La segunda es que todos los gastos que en la colonia se ocasionen, sean locales, sean generales, los debe satisfacer sólo la colonia; teoría errónea, que no sostiene ni practica ninguna nación del mundo. Digo

más: Holanda hace esto, pero sólo en Java, y no en Surinam. ¿Sabéis por qué? Porque Java es una colonia de explotación, una factoría, una finca; es decir, todo lo contrario de lo que hoy son y deben ser las colonias españolas. Así que no lo podeis ocultar; vuestras soluciones son en sustancia la última fórmula de la explotación colonial.

Esto viene á demostrar que en realidad si aceptásteis la cuestión social para darle una solución reaccionaria, la cuestión económica la aceptásteis para darle una solución de lado, inspirada en un principio realmente contrario al espíritu expansivo de la paz del Zanjón, que cerraba el período de la colonia.

Pero vamos á la tercera cuestión, á la cuestión política. El Gobierno en esto ha obrado más franca y radicalmente. De golpe ha declarado que en Cuba no hay cuestión política, que todo lo que habia que hacer está hecho, que se han planteado allí las leyes provincial y municipal, así como la de gobierno general de la Isla, y que allí rige la Constitución del Estado. Vamos despacio.

Es verdad que la ley provincial y municipal de la Península fué publicada en Cuba (con reformas de carácter centralizador) en Junio de 1878, y en cumplimiento del artículo 89 de la Constitución; pero ¿cómo se plantearon estas leyes en Cuba? Con el carácter de provisionales. Con tal carácter se publicaron en la Gaceta de Madrid y de la Habana, y tal carácter les reconocía el general Martínez Campos, diciendo clara y explícitamente en su comunicación de 1878: «Por el momento haremos aplicaciones de las leyes vigentes, y luego, con asistencia de los diputados, se harán las modificaciones y reglamentos para completar aquellas». Pero y qué, el último discurso de la Corona ¿no nos daba como misión especialísima á los diputados cubanos ultimar y perfeccionar lo hecho? ¿No nos la daba la opinión pública? ¿Pues si lo hecho por vosotros ántes de la venida de los representantes de Cuba era definitivo (vosotros dijisteis siempre provisional), ¿á qué estos hombres han hecho un viaje de 2.000 leguas?

Por otra parte, tenemos el decreto de 9 de Junio de 1878 organizando el gobierno superior de la isla de Cuba.

Pues bien: estableciendo las facultades del gobernador capitán general, en su artículo 5.º, párrafo cuarto, autoriza á éste para aplicar en determinados casos, y oyendo sólo á la Junta de autoridades, la ley de 17 de Abril de 1821 y la ley de orden público. Yo no discuto ahora si estas facultades están bien ó mal dadas, me limito á llamar vuestra atención sobre su gravedad, porque de un lado concede autoridad para suspender por sí las leyes ordinarias, es decir, para aquello que no puede hacerse en la Península sin que lo voten las Cortes, y por otro declara vigentes en Cuba las leyes de 1821 y 1870. Y bien, ¿en virtud de qué atribuciones habeis dado semejante decreto? No será ciertamente en virtud del art. 89 de la Constitución, que autoriza al Gobierno para llevar á Cuba las leyes de la Península, modificándolas, pero dando cuenta de ello á las Cortes. Porque yo os pregunto: ¿Qué ley análoga existe en la Península? Y despues, ¿cuando habeis dado cuenta de semejante decreto?

Por manera que debeis haber obrado en uso de otras facultades. ¿Cuáles? ¿Las de las leyes de Indias? ¿Las del rey absoluto? Y entendid, señores diputados, que la cosa se presta á tales confusiones, que aquí tengo dos recientes decretos del gobierno y capitán general de Cuba que no sé adónde referirlos. El uno, fecha 31 de Diciembre próximo pasado, por el cual se establece en Cuba la instrucción obligatoria. ¿Cómo? ¿Por qué? El otro, fecha 21 del mismo Diciembre, por el que se establece que los incendiarios y los ladrones en cuadrilla serán juzgados en Consejo verbal, y los convencidos de cualquiera de esos delitos, condenados á muerte. ¿En virtud de qué facultades? ¿Por qué ley?

Ya os oigo decirme: «¡Ah! Es que en Cuba está declarado el estado excepcional». Pero es que vosotros ignorais que el bando que así lo declara, y es el de 19 de Setiembre de 1879, se refiere sólo á la provincia de Santiago de Cuba, y pone en vigor sólo la ley de orden público de 1870; y el bando de Diciembre sobre incendiarios se refiere, no sólo á Santiago, sino á todas las demas provincias de la Isla.

¿Por qué obra de esta suerte el general Blanco? El lo dice en uso de las facultades de la Ordenanza, las cuales sólo puede tener si subsiste el famoso decreto de las omnímodas de 1825. ¿Piensa esto el Gobierno? Y en todo caso, ¿no cree que esto se debe discutir y resolver aquí?

Pero ¿y la Constitución? El señor presidente del Consejo de ministros sostenía en el Senado que la Constitución de 1876 rige hoy en Cuba; sólo que apelando á una de esas famosas teorías que harán imperecedero en la historia el nombre de S. S., decía que la parte orgánica de la Constitución regía por entero, pero que en la parte que se refiere á la declaración de los derechos habia que distinguir dos secciones: una aquella para cuya práctica se necesitan ciertas leyes dichas orgánicas; y como que éstas no se han dado para Cuba, resulta que esa sección no rige; la otra sección no pide leyes, pero en cambio... tampoco rige.

De modo que en puridad no rige nada, y todo se reduce á meras palabras. ¿Es esto serio?

Lo que es verdad, señores, es que en Cuba no rige más que una cosa: D. Alfonso de Borbon, que es lo único allí promulgado. Y es notorio que por el derecho público de Indias, mantenido por una práctica jamás interrumpida en las Antillas, sólo impera lo que en ellas se promulga.

No se da el ejemplo de un caso en contrario.

Todos los sistemas de gobernación colonial en España pueden reducirse á tres: el sistema de la asimilación, que es el de la Constitución de 1812; el sistema que consagra el orden de gobernación de las colonias hasta que las Cortes decidan suspender el planteamiento de la ley constitucional, que es el sistema de 1869; y por fin, el sistema de las leyes especiales, que es el sistema de 1837, 1845 y 1876. Pues bien: bajo ninguno de estos tres sistemas se ha entendido nunca que por el mero hecho de ser promulgada una Constitución en la Península regia en Ultramar. La Constitución de 1812 rigió porque la revolución la impuso al general Cajigal, obligándole á promulgarla; rigió en 1820, porque el general Apodaca la promulgó y la juró. Y en 1836, ¿no recordais que habiendo tenido noticia el general Lorenzo de su promulgación incondicional en la Península, resolvió jurarla en Santiago de Cuba, y que por esto fué tratado como rebelde por el capitán general Tacón, basado precisamente en la teoría de que aquella ley no regia ni podia regir en Cuba mientras no fuera solemnemente promulgada en la Isla?

No diré nada del sistema de 1869. Es notorio que cuando el partido radical quiso llevar aquel Código á Puerto-Rico en 1870, el Sr. Becerra trajo á la Cámara una ley especial; que cuando la república en 1873 llevó á la pequeña Antilla el título I de la misma Constitución de 1869, lo hizo en virtud de una ley de fecha 6 de Agosto de 1873, promulgada é inserta en la Gaceta de San Juan; que cuando se trató de hacer una cosa análoga en Cuba, el ministro señor Suñer trajo en 10 de Julio otro proyecto análogo, que quedó esperando discusión, pero con dictamen favorable, el 17 de Setiembre del propio año.

Pero venimos al régimen de las leyes especiales. ¿Cuál es su sentido? ¿Dónde está su explicación auténtica? Pues en el decreto de 18 de Abril de 1837 y en la real orden de 22 de Abril: aquél que consagra la suspensión de la Constitución, ésta que dice que mientras se hagan las leyes especiales «continuarán en toda su fuerza y vigor las leyes de Indias, ordenanzas y reglamentos comunicados con anterioridad».

Ademas, señores, ¿qué hombre político ha pensado aquí jamás que en las Antillas regia la Constitución de España? Pues que, en la grave discusión sostenida hacia 1863 por el partido de la union liberal y el partido moderado, fué este punto de disidencia? No: lo que entonces se discutió fué simplemente si las leyes especiales de que hablaba la Constitución debían hacerlas las Cortes, ó eran, como en Francia, atributo del Monarca. Ni más, ni menos.

Pero yo doy de barato que tenga razon el Sr. Cánovas contra todas las situaciones y todos los hombres políticos de España. ¿Y el día en que el Sr. Cánovas deje el Poder? ¿No puede suceder que suba al Gobierno el Sr. Sagasta y que tenga una opinión completamente opuesta á la del Sr. Cánovas? ¿A quién vamos á acudir entonces los diputados de Ultramar para que nos dé la interpretación auténtica? ¿A quién? Al legislador: es menester una declaración terminante del legislador, en virtud de la cual todo el mundo sepa que la Constitución rige en Cuba, y sepa que la Constitución rige de veras.

Por manera, señores, que yo, ya lo habeis visto, no vengo aquí á sostener tal ó cual solución en materia de gobierno colonial; yo vengo á realizar desde un punto de vista y en la medida de mis fuerzas verdaderos actos de gobierno; yo vengo á decir: Entiendo que hay aquí una grave cuestión de derecho público que está por resolver; ¿entienden esta cuestión de la misma manera el Gobierno y todos los hombres autorizados de las minorías gubernamentales? Los hombres de la antigua democracia ¿entienden que es necesario que se venga á una declaración terminante sobre la organización del Poder en Cuba y los derechos de los ciudadanos de aquella Antilla?

Creo de necesidad que el Sr. Sagasta y que el Sr. Romero Ortiz, que han dirigido los destinos del País, y el último que ha desempeñado el ministerio de Ultramar; que el Sr. Alonso Martínez y mi cariñoso amigo el Sr. Pidal, y todos los hombres importantes que están en esta situación, declaren que están ó no en la cuestión de que se trata frente al Ministerio que se sienta en ese banco. Es preciso que se vea si opinan ó no que hay en Cuba una cuestión política y una cuestión económica que ventilar y que resolver.

Y despues de tratadas estas cuestiones particulares, vamos á la cuestión política general. He oido repetidas veces á varios señores ministros decir que nadie podia dudar del espíritu reformista del Sr. Cánovas. No exageremos el argumento. Lo que hay que averiguar es cuáles eran las reformas que S. S. queria ántes de 1865, y si lo sucedido desde entonces acá no le ha quitado su carácter reformista, suponiendo que le tuviera. ¿Cuál era el carácter de las reformas que queria ántes S. S.? Tenía en esa época el Sr. Cánovas gran devoción á la reforma económica, poca afición á la reforma política y ninguna á la reforma social.

Es verdad que S. S. hizo la ley de la trata; pero precisamente en esa ley, en su preámbulo sobre todo, da seguridades á los dueños de esclavos, y no habla ni una palabra de abolición de la esclavitud; y al convocar despues á los comisionados de Cuba para tratar de las reformas, habla de reformas económicas y políticas, lo cual prueba que pensaba en mantener la esclavitud, y así lo confirma la enmienda presentada por S. S. á la ley Moret, impidiendo que se hiciera nada en este asunto

mientras no vinieran aquí los diputados de Cuba. Pues estos antecedentes impiden á los que sosteniamos la necesidad de las reformas durante el período revolucionario. Habia grupos perfectamente definidos: vosotros no queriais para combatir á los insurrectos más que el hierro y el fuego, y nosotros, que queriamos entendernos con aquéllos y hacer las reformas para concluir con la insurrección. Vosotros teniais en vuestro favor entonces la popularidad, pero Dios ha querido que yo viva bastante para ver que aquella política de expansion, que ántes secreta imposible, ha venido á la práctica y ha terminado la insurrección.

Surgió pronto una figura nueva en la política, el general Martínez Campos; llegó á Cuba, y él, militar, dijo que no debia llevarse todo á sangre y fuego, que aquella era una cuestión política para cuya resolución definitiva tenia que renunciarse á los procedimientos de la fuerza. Desde que Martínez Campos ha hecho la paz del Zanjón hay aquí un vencedor y un vencido. El vencido, vosotros; nosotros, los vencedores. A nosotros, en realidad, nos correspondia el Poder: porque nosotros somos los realmente capacitados para hacer la nueva política, á despecho de la intransigencia de la derecha y de la izquierda. Pero nosotros estamos separados por abismos del Poder: nosotros estamos incapacitados de la gestión de las cosas ultramarinas por razones de política general, como el Sr. Cánovas del Castillo y sus amigos lo están por la especialidad de la política colonial. ¿A quién, pues, corresponde ese sitio? ¿Al general Martínez Campos: al hombre del Zanjón, que es el hombre de Sagunto!

No lo dudeis, no. En este momento careceis de autoridad para ocupar ese banco. Teneis compromisos contraídos en estos diez años que no os permitirán la libertad de accion. ¿No habeis visto que aquellos que apoyaban frenéticamente vuestro sistema en Cuba, no han tenido fuerza para en las primeras elecciones de diputados á Cortes venir á ocupar estos bancos? Aquellos hombres han desaparecido. El actual partido conservador es un partido reformista. Vosotros estais solos, absolutamente fuera de la opinion de Cuba.

Me direis que estais arrepentidos, que vais á hacer reformas; pero el que se ha equivocado no tiene derecho á dirigir. Eso nunca. Ahí no se va á tener arrepentimientos. Yo no dudo del buen espíritu y del buen deseo del Sr. Cánovas del Castillo; todo el mundo sabe que el Sr. Romero Robledo es un dechado de amabilidad; no dudo del buen espíritu que anima al señor Elduayen, que tal vez es el más opuesto á las reformas; pero con su buen deseo y todo, cada vez que hablan SS. SS. se desborda el espíritu que les anima, y apesar de sus condiciones oratorias, dicen cosas que no están muy conformes con su buen deseo. ¿Qué nos ha dicho S. S. y el señor Cánovas? El Sr. Elduayen nos hacia cargos por nuestra política de balancin y nos señalaba luego la oposicion, recordando ademas la fecha de la expulsión de los diputados americanos de las Cortes españolas. Y el Sr. Cánovas nos decía arrogantemente que nos estimaba mucho, pero que á nuestra oposicion no le daba la menor importancia. ¿S. S., que no hace aún mucho tiempo daba tan gran importancia á la diputación de Cuba, que no queria que sin su concurso se hablara siquiera de resolver el problema de la esclavitud!

Una tarde dos corazones nobles, el general Daban y el coronel Portuondo, que han combatido en Cuba, piden justicia y auxilios para los deportados á Cadiz y para los que andan sin recursos por las calles de Madrid, y el Sr. Cánovas del Castillo dice que no toca á eso para no desatender lo más mínimo las indicaciones del capitán general de Cuba, ¿S. S., que no atiende á ese capitán general cuando le pide las reformas económicas! Y en aquel discurso profundamente impolitico, dice el Sr. Cánovas del Castillo que los insurrectos no tenían por bandera reformas ni libertades, sino simplemente odio á España.

Yo os confieso, señores, que me estreñeci. Pues que, ¿no sabe el Sr. Cánovas del Castillo que la inmensa mayoría de aquellos insurrectos ha vuelto al regazo de la madre patria; que hoy viven en Cuba apartados de la política para evitar todo conflicto; que en esta nueva insurrección los más de ellos han sido los primeros en condenarla y reprimirla? ¿Y S. S., que despues de todo es un intransigente como ellos vencido, viene aquí, y desde este sitio los insulta y los provoca! ¿Me parecia, señores, oír á lord North!

¿Qué diferencia del modo de apreciar las cosas del ilustre pacificador del Zanjón! Oid, oíd cómo se expresaba en 1873; oíd de nuevo aquellas palabras que vosotros estrepitosamente conmigo aplaudiais aquí, en este recinto, en el mes de Junio próximo pasado: «Desde el año 1869, que desembarqué en esta Isla con los primeros refuerzos, me preocupé la idea de que la insurrección aquí, si bien reconocia como causa el odio á España, este odio no era producido sino por las causas que han separado nuestras colonias de la madre patria, aumentado en el caso actual por las promesas que en diversas épocas (1812, 37 y 45) se habian hecho á las Antillas; promesas que, no sólo no se han cumplido, sino que, segun tengo entendido, en alguna ocasion en que han tenido principio de ejecución, no se han admitido los diputados á Cortes.

Mientras la Isla no tuvo gran desarrollo, las aspiraciones estaban contenidas dentro del amor á la nacionalidad y del respeto á la autoridad; pero cuando pasó un día y otro sin que las esperanzas se satisficieran, sino que, por el contrario, mayor expansion que concedia alguna que otra autoridad era recogida con exceso por la que le sucedia; cuando se convencieron de que seguia así siempre la colonia; cuando los malos empleados, la peor administración de justicia, agravaban más y más las dificultades; cuando las capitánias de partido, rebajándose cada vez más, vinieron á parar á gente sin instrucción ni educación y que eran unos reyezuelos tiránicos que podian ejercer sus dilapidaciones, y tal vez sus vejaciones, por la distancia á que residia la autoridad superior, el espíritu público, hasta entonces contenido, le hizo desear con vehemencia esas libertades, que si bien traen mucho bueno, no dejan de contener algo malo, y más especialmente aplicadas á países que tan distinta vida tienen y que no han sido preparados para el caso.

Los pueblos desean á veces vehementemente lo que no les conviene, lo desconocido, y cuando se les niega todo, á todo aspiran; así sucedió aquí. No culpó á los capitanes generales ni á los gobiernos de aquella época; ellos creian obrar bien, pero estaban separados del pueblo y no tenían á su alrededor más que algunos partidarios del statu quo y muy pocos del progreso, y aún éstos, imaginaciones exaltadas, pero cautelosas, no dejaban ver su idea, y tal vez aplaudian los actos que llevaban el barco al escollo, asemejándose á aquellos habitantes de Inglaterra que encendian hogueras para atraer á los buques.

El 10 de Octubre (68) vino á abrir los ojos: el estallido del volcan donde se habian hacinado tantas pasiones, tantos odios, justos ó injustos, fué terrible, y casi desde el primer día se proclamó la independencia de Cuba. No bastaban de momento las concesiones que hizo el entonces general Lersundi; el triunfo de Bayamo no fué apagado por la resistencia heroica de la guarnición de las Tunas y Holguin: el ejército era escasísimo y creyeron la victoria facilísima; muchos españoles creyeron que debia darse la autonomía, y quién sabe lo que hubiera sucedido si aquellas masas hubieran sido bien dirigidas y no se hubieran ensañado con los peninsulares.

La seguridad de su triunfo les cegó; á su vez se levantó en nosotros el sentimiento público y el amor patrio, y el país se dividió en dos bandos encarnizados, exagerados desde el primer momento, confiando al exterminio y á la tea el triunfo de su respectiva causa, etc., etc.

«Os parece extraordinario este lenguaje del ilustre caudillo, vuestro héroe de Sagunto, la primer espada de la Monarquía? Pues escuchad más: «Muchas acusaciones, muchos ataques se me dirigiran cuando vuelva á España; mucho se abusará de palabras huecas para censurarme: á todos, Excmo. señor, puedo responder, aunque no soy orador; y si mi política es censurada por los diplomáticos potéticos, tendré la defensa de los pueblos de Cuba, y, lo que es mejor, la de mi conciencia.»

De esta manera, señores, se contiene la sangre y se cierran las heridas. ¿Así pudo hacerse y se hizo la mil veces bendita paz de Cuba, bajo cuyos resplandores todos nos reconocimos hermanos!

Y basta de fatiga. Todo lo dicho, ¿no patentiza vuestra incapacidad para dirigir en estos momentos los destinos del País? Haced un alto; dejad pasar el período de las reformas ultramarinas; luego reobrad el Poder. Yo no os lo pido. Ahora no os lo disputo. Ceded el paso á otros hombres. Ahí los teneis: ellos quizá puedan hacer, en bien de la Patria, lo que á vosotros os es imposible. Y para esto, que ellos hacen; que hablen sobre todo el Sr. Posada Herrera, á quien de público se ha atribuido un pensamiento análogo al que yo he expuesto, de dar á la cuestión ultramarina una solución nacional. S. S. no puede permanecer callado. Ese silencio en un hombre político sólo se obtiene á un título: el de retirarse totalmente de la vida pública. El poder moderador, para elegir sus ministros, necesita inspirarse en la opinion pública, y la opinion se fija preferentemente en este sitio.

Por lo demas, he de terminar con un respetuoso ruego al Sr. Cánovas del Castillo. Direis que es un ruego candoroso. Yo os aseguro que es el ruego desinteresado de un patriota. ¡Deje S. S. el Poder! Pero si mi ruego es desoído, entonces formularé claramente mi solemne protesta. Yo denuncio á S. S. ante el poder moderador del Estado como un hombre verdaderamente funesto en estos criticos instantes; yo denuncio ante la opinion pública la presencia de S. S. en ese banco como la garantía de un inmenso desastre para Cuba y para la Patria.

El señor ministro de la GOBERNACION ruega á la Mesa le reserve el uso de la palabra para mañana, porque en el día de hoy no podria contestar al elocuento discurso del Sr. Labra.

Se suspende la discusión. Entrase en la órden del día y se aprueba, sin discusión, el proyecto de ley disponiendo de presentar cuentas anteriores al año de 1850 á la Administración militar.

Abrese discusión sobre el dictamen de la comision que entiende en el proyecto sobre reforma del Código de comercio, y es aprobado. Apruébase asimismo otro relativo al censo electoral.

El Congreso acuerda reunirse mañana en secciones. Se levanta la sesion. Eran las seis y media.

Gaceta Universal

MADRID 26 DE FEBRERO DE 1880.

Sobre el comunicado de un DON JUAN RUIZ

Dos sueltos de La Nueva Prensa: El general Martinez Campos declaró ayer en el Senado que el corte de cuentas...

Don José Jul y Lopez, coronel graduado, comandante de infantería de reemplazo en esta corte, nos ha manifestado...

De La Epoca: Hemos visto el oficio que le fué dirigido al general Cassola al regresar a la Península...

Hechos y dichos

Modelo de atrevimiento. El Cronista: Cuando ocupaba el Poder el anterior Ministerio, tanto el Sr. Cánovas como todos...

Esto es tan cierto, que no hay necesidad de probarlo. El Sr. Cánovas fué el primer ministerial del Gobierno del general Martinez Campos...

Repetimos que esto no necesita prueba, y para El Cronista menos, porque a fidel ministerial no ganó nadie al Sr. Romero Robledo en aquel tiempo.

Como el Sr. Romero Robledo, cuando se le ocurre algo que le parezca chiste, lo repite durante una semana, cuando menos, la anterior gracia la dijo a cada uno de sus amigos media docena de veces...

No se puede ser ministerial más adicto ni más sumiso a los propósitos de un Gabinete. A noche recibimos dos oficios del señor Blas y Melendo.

En uno se nos comunicaba que El Liberal había sido denunciado. En el otro, que había corrido la misma suerte El Imparcial.

El fiscal de imprenta fué llamado anoche a la Presidencia por el Sr. Cánovas, con quien estuvo conferenciando acerca de las denuncias de los periódicos El Liberal y El Imparcial.

Han sido retiradas por la fiscalía de imprenta las denuncias de los números de ayer de El Imparcial y de El Liberal, con motivo de la noticia, por aquellos periódicos publicada, referente al desgraciado incidente que tuvo anteayer lugar en la Casa de Campo.

El ministro de la Gobernación telegraficó anoche a los gobernadores civiles de provincia para que autoricen la venta de los ejemplares de El Imparcial y El Liberal, denunciados ayer.

nueva tirada para sus suscritores de provincias. Nos alegramos de que el Sr. Melendo ó el Sr. Cánovas hayan vuelto sobre su primer acuerdo.

El Tiempo: El elogio que de la personalidad del señor conde de Toreno hizo ayer en el Congreso el señor presidente del Consejo de ministros, fué tan cumplido como justo.

Con esto puede decir: En paz, y jugando. ¡Y á qué juego! A uno en que al País le toca perder siempre.

El robo en cuadrilla hace progresos lamentables. Antes se robaban las diligencias. Despues los trenes.

Un pueblo de 800 vecinos, á tres horas de la capital de la provincia, Fuente del Fresno, ha sido asaltado y saqueado por los bandidos, con la circunstancia agravante de hacer presenciar al alcalde todos los atropellos que tuvieron por conveniente cometer.

El robo de un pueblo entero es cosa nueva en los fastos del crimen. Apesar de esto, el Sr. Romero Robledo será capaz de seguir asegurando que en España no hay cuadrillas de ladrones organizadas.

De El Tiempo: Es probable que en la sesion del viernes próximo se proceda a la eleccion de cuarto secretario del Congreso.

El candidato que se designe por el Gobierno será el que obtenga los sufragios de la mayoría. Así, con franqueza.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones: Marina.—Real decreto concediendo la gran cruz del Mérito naval roja al brigadier de infantería de marina D. Olegario Castelani y Marfori.

Real orden nombrando alumnos de infantería de marina á los veinte aspirantes que han obtenido mejor censura en las oposiciones últimas.

Real orden convocando á oposicion para proveer varias plazas de aspirantes sin sueldo de la facultad de derecho.

Otra disponiendo se provean por concurso la cátedra de física experimental vacante en Zaragoza, y la de obstetricia vacante en Madrid.

Otra autorizando al ayuntamiento de la Coruña para estudiar el ensanche de aquella poblacion.

Relacion de las condecoraciones cuya concesion ha sido confirmada, y otra de las que han caducado por no haberse satisfecho los correspondientes derechos.

Dice el Morning Post, en la edicion de la tarde, que la reina de Inglaterra tiene el proyecto de hacer, durante esta Primavera, un viaje por Alemania.

El mismo periódico asegura que la salud de lord Salisbury se ha restablecido; añade que los esfuerzos del gobierno ruso para interrumpir las negociaciones pendientes entre Inglaterra y Persia, a propósito de la ocupacion de Herat, no han dado ningún resultado.

Hoy ha llegado á esta capital el cardinal Pereira, obispo de Oporto. Constantinopla 25. La policia se ha apoderado, en casa de un individuo que se titulaba protegido de la embajada inglesa, de varias máquinas infernales que se supone tenían por objeto atentar contra la vida del emperador de Turquía.

Hartmann y su culpabilidad en el atentado de Moscú contra el czar. No es probable que tome el gobierno frances un acuerdo concediendo ó negando la extradicion tan pronto como se supone, pues se va á estudiar este asunto detenidamente.

El Soir se hace esta noche eco del rumor de que el Consejo de ministros ha acordado que, si del exámen de los documentos resulta plenamente probada la identidad de Hartmann y su participacion en el delito, se consienta la extradicion.

San Petersburgo 25. El general Loris Shelikoff ha sido nombrado presidente de la comision que debe reemplazar al gobernador general de San Petersburgo, cuyas atribuciones quedaran limitadas al mando de las tropas de la guarnicion. Dicha comision está investida de dichos poderes para reprimir y perseguir á los nihilistas.

Paris 25. En la Bolsa se ha cotizado: 3 por 100 frances, 82'35 0/0.—5 por 100 id., 116'30 0/0. Exterior español, 16 1/4.—Interior, 14 5/8.—Deuda amortizable exterior, 38 0/0.—Obligaciones de Cuba, 000'00.—Consolidados ingleses, 98 1/4.

Londres 26. Ayer se verificó un meeting en Portland-square (?) á favor de los derechos territoriales. Un grupo compuesto de más de 3.000 personas armadas de bastones y acompañadas de una música se dirigió al sitio donde se celebraba el meeting, con objeto de protestar contra las tendencias de éste.

Mahomed-Jan, uno de los principales jefes de la insurreccion afgana, se ha negado á aceptar las proposiciones del general Roberts, yendo á Cabul para tomar parte en la eleccion del nuevo emir.

Constantinopla 20. Es probable que sea modificada la proposicion del marqués de Salisbury relativa á la frontera de Grecia. Tanto esta potencia como Turquía, serán admitidas en la comision internacional.

El Times desmiente hoy la noticia de la próxima disolucion del Parlamento ingles. La emperatriz Eugenia saldrá para Zuluandia el viernes de la Semana Santa. El Daily News juzga muy verosímil el rumor de que los rusos abandonarán el proyecto de mandar una expedicion á Meru, cerca de la frontera del Afghanistan.

Constantinopla 26. El preso con motivo del descubrimiento de una máquina infernal, ha resultado llamarse Papagampolo y ser griego de nacion. Ha confesado que con dicha máquina se queria atentar contra la vida del sultan de Turquía.

Además ha sido preso un tal Aristarche, hermano del reo. La causa continúa con el mayor misterio. Se añade que el complot tenía grande importancia, por las personas en él comprometidas, y por los medios con que éstas contaban para llevar á cabo sus criminales proyectos.

Ecos de Madrid

Lo de la Casa de Campo

La Correspondencia escribe lo siguiente acerca de lo ocurrido anteayer, suceso que por haber dado de él cuenta equivocada, ha costado á dos periódicos una denuncia, retirada ya, por fortuna.

Varios periódicos de hoy relatan con notoria inexactitud lo ocurrido ayer tarde en la Real Casa de Campo, lo cual ha dado lugar á que hayan circulado las noticias más absurdas. Enterados de personas que presenciaron el triste suceso, podemos describir los hechos tal como sucedieron.

Se encontraban varios trabajadores y dos ó tres guardas de la real posesion descansando de sus faenas á mitad de la tarde, y como hubiera terminado el tiempo de sesteo, avisó la corneta para reanudar el trabajo. Entónces, uno de los guardas, Jorge Sanz, tuvo la desgracia, al levantarse, de que se le enganchara el gatillo de la carabina y que se disparara el arma, hiriendo mortalmente á un joven de quince años llamado José Garcia Beteta, hijo del guarda del real Patrimonio Doroteo Garcia.

Presenciaron este triste suceso más de sesenta personas. A pocos pasos del infeliz herido, que murió momentos despues, se encontraba el desgraciado padre, sin saber lo que ocurría. El guarda mayor lo mandó inmediatamente á casa para que recibiera órdenes, á fin de evitar que se encontrara con el cadáver de su hijo.

El secretario de la intendencia, señor D. Fermín Abella, se hallaba casualmente en el real sitio, y enterado del accidente, fué en busca del juez del distrito á darle cuenta de la desgracia. Una hora despues, á las cinco de la tarde, entraban en la real posesion el juez y el Sr. Abella, y cuando se estaban practicando las primeras diligencias por el juzgado de guardia, llegaron á dicho sitio, en coche abierto, los Reyes, la princesa y las

infantas, enterándose con dolor profundo de la desgracia que dos horas ántes próximamente habia ocurrido.

El guarda Jorge Sanz fué acometido de un síncope, y hubo necesidad de sangrarle en vista de la profunda impresion que le produjo la muerte del hijo de un compañero suyo, por una imprevision funesta.

El drama de la calle de la Esperanza

Ayer, á las doce de la mañana, se cometió un doble crimen en la casa números 12 y 14 de la calle de la Esperanza. Un sujeto, licenciado de Cuba, llamado Bonifacio Garcia Hernandez, de veintiseis años de edad, dió muerte á un hermano suyo, en cuya casa se hospedaba, hiriendo de gravedad á la esposa de éste y ligeramente á una muchacha oficial de sastre, que se hallaba á la sazón trabajando en la casa, pues éste era el oficio de José (que así se llamaba el hermano).

La causa del crimen fué, segun parece, la reclamacion de una suma de 4.000 reales que hizo el Bonifacio á su hermano, á quien se los habia entregado en metálico; y como éste manifestara no tenerlos en el momento, y segun un diario, le amenazara con que los perdería, el hermano, exaltado, sacó una navaja y con ella consumó el asesinato.

A la casa de socorro del distrito del Hospital fueron conducidos por los guardias de orden público números 729 y 758 el agresor Bonifacio y el herido José, que no murió en el acto, ni fué conducido al depósito desde el lugar del suceso, sino á la casa de socorro, donde espiró pocos momentos despues.

Eladia Hueche, la esposa de José, fué tambien conducida por los indicados guardias con una herida en el pecho, al parecer penetrante, y otra bastante extensa en la cara. A las cuatro y media fueron trasladados el cadáver de José al depósito; Eladia, en grave estado, al Hospital general, y el agresor al juzgado de guardia.

Una joven, oficial de sastre, que se hallaba en la casa cuando ocurrió el suceso, sufrió una herida leve en una mano. José tenía 33 años, su esposa 25 y dejaban dos hijos: tanto las dos víctimas como el agresor son naturales de Alba de Tormes. Una niña de 14 años, hija de José, fué la que desarmó al asesino en el corredor de la casa.

Lo de Fuente del Fresno

Un diario de la noche publica una carta que contiene detalles verdaderamente repugnantes acerca del robo hecho al anoche del domingo último en Fuente del Fresno (Ciudad-Real), por siete hombres armados. Estos parece son naturales de aquel punto, y en la carta se les designa ó indica con el apodo bajo el cual son conocidos.

Los bandidos debían tener noticia de que la fuerza de la guardia civil se hallaba fuera del pueblo, y se presentaron en él confiados en que de sus 800 vecinos nadie les haría frente. Así fué, en efecto, pues se presentaron en casa del alcalde, á quien obligaron con malos tratamientos á ir de casa en casa á su frente, exigiendo diversas cantidades entre los mayores contribuyentes. De cinco de éstos obtuvieron 30.000 rs., y otros 4.000 del alcalde y fondos municipales.

Los criminales maltrataron cruelmente á varios vecinos y abusaron de algunas pobres mujeres, sin que hubiera nadie que á tales escándalos se opusiera. El autor de la carta dice que se retiraron tranquilamente á lo más frágoso de la tierra; pero suministra acerca de ellos noticias tan minuciosas, que á poco que por el juzgado se haga, con el auxilio de la guardia civil, se ha de dar con los criminales en la cárcel.

Segunda edicion

En el Consejo de ministros celebrado hoy bajo la presidencia de S. M. el Rey se ha leído cuenta de un telegrama, recibido en el ministerio de la Guerra, del comandante general de la isla de Cuba, manifestando que desde el día 17 del actual se habian presentado en Guanánamo los cabecillas Rojas, hermanos Ballo, Higinio Perez, el titulado comandante Vazquez y doscientos insurrectos.

Esta tarde se ha presentado á la Mesa del Congreso una proposicion incidental pidiendo al Gobierno fije su atencion en la continuidad con que se reproducen los escandalosos hechos que, como el de Fuente del Fresno, tienen atemorizados á los pueblos comarcanos de la provincia de Ciudad-Real, é indignados ante tan vandálicos actos á todos los españoles.

Dicha proposicion la ha apoyado extensamente el señor marqués de Sardoal, ofreciendo al Gobierno el apoyo de todas las oposiciones para reprimir con mano fuerte tan inauditos crímenes.

Se nos ha dicho esta tarde que han sido presos dos de los individuos de la partida de bandidos que tan bárbaros atentados han cometido en Fuente del Fresno, provincia de Ciudad-Real. Ha sido denunciado nuestro colega La Patria. Lo sentimos. Con verdadero sentimiento hemos sabido esta tarde que no es cierta la noticia de haber sido retirada la denuncia que pesaba sobre El Liberal.

Esta tarde se ha reunido en el Congreso la comision que ha de emitir dictámen en los presupuestos generales de la isla de Cuba.

Parece ser, segun nos informan, que se presentarán diferentes enmiendas. En el Consejo de ministros de hoy, celebrado bajo la presidencia de S. M. el Rey, se ha tratado, segun nuestros informes, de politica general y del nombramiento del cuarto secretario de la Mesa del Congreso, acordándose en principio que sea el candidato el Sr. Santonja.

El Sr. Elduayen ha manifestado la situacion de la isla de Cuba, las noticias de allí recibidas y el telegrama que insertamos en otro lugar. El señor ministro de la Guerra ha llevado á la sancion del Rey varios nombramientos de escasa importancia.

El Sr. Romero Robledo no ha asistido hoy al Consejo. Con este motivo no se ha tratado de nombramientos de alto personal de Gobernacion ni de los gobernadores de Sevilla, Badajoz y otras provincias, y por consiguiente, tampoco de los de Hacienda, algunos de los cuales se hallan relacionados con los de Gobernacion.

Hay quien asegura que el señor ministro de la Gobernacion no ha asistido al Consejo de hoy con objeto de estudiar detenidamente el discurso del Sr. Labra, al cual tenia que contestar esta tarde. Con motivo del hecho de Fuente-Fresno, la Cámara indignada ha levantado su voz esta tarde en el Congreso, haciéndose eco de la opinion pública los individuos de la minoría señores marqués de Sardoal, Gonzalez (D. Venancio), Moret, Linares Rivas y Maisonnave.

El Congreso ha acordado prorogar la sesion para seguir discutiendo este asunto. Se nos ha dicho que cuando anoche publicó La Correspondencia la carta en que se detallaban los sucesos de Fuente del Fresno, el Gobierno no tenía todavía noticias del hecho.

Telegramas de la tarde

Paris 25. El movimiento de magistrados que publica hoy el Diario Oficial comprende veintisiete nombramientos. Además publica un gran número de órdenes separando y nombrando jueces de paz.

Berlin 26. El Parlamento alemán continúa discutiendo los presupuestos, habiéndose aprobado las cantidades pedidas por el gobierno para el fomento de la marina de guerra. Constantinopla 26. Los bandidos griegos que secestraron cerca de Salónica á un coronel ingles, han enviado otra carta anunciando el propósito de dar muerte al cautivo si no les entregan cuanto ántes 40.000 duros.

Londres 26. La prensa se felicita del lionjero estado de la Hacienda de la India inglesa, cuyos presupuestos arrojan este año un excedente de 41 millones de reales. Viena 26. La Gaceta de la Alemania del Norte, órgano oficioso del príncipe de Bismarek, se expresa hoy en estos términos: «Rusia posee elementos naturales de defensa que apenas pueden reforzar los trabajos del arte.

Por otra parte, Alemania no está en situacion de atacarla, pues Alemania no piensa ni pensará jamás en ninguna guerra de conquista. Si reivindicó en 1871 territorios que le habian sido tomados en otros tiempos, fué únicamente con un objeto defensivo.»

Viena 26. Un despacho cifrado de Constantinopla dice que ha producido gran sensacion allí el descubrimiento del complot que tenía por objeto producir una explosion semejante á la de San Petersburgo contra la vida del sultan, llamando mucho la atencion de que sean extranjeros los principales comprometidos. Cádiz 26. Ha llegado sin novedad el vapor-correo de la Habana.

Bolsa

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, Último precio. Rows include Renta perpetua al 3 por 100, Id. exterior, Deuda amortizable con intereses 2 1/2%, etc.

El aniversario de Víctor Hugo

El día 19 cumplió Víctor Hugo setenta y nueve años. El eminente poeta se encuentra aún lleno de vida, y su cuerpo, que goza de tanta robustez como su gigante genio, parece desafiar el peso de los años.

Ha producido mucho, y sus obras inéditas son también numerosas. Hoy es, y en vez de descansar satisfecho de su gloria, trabaja incesantemente, y trabaja lleno de ardor.

Su genio, encarnado en el siglo, alcanza un grado de actividad prodigioso.

En el corazón del Invierno, en lo más crudo de la estación, Víctor Hugo deja el lecho a las seis de la mañana. Después se sumerge en un baño de agua helada, medida higiénica que nunca olvida no obstante su ancianidad. Se desayuna á las siete con un huevo y una taza de café; después se retira á su gabinete y trabaja hasta las once.

Uno de sus más dulces instantes de descanso es aquel en que, abandonándose á los puros goces de familia, dedícase por completo á los suyos, y sentando á sus nietos sobre sus rodillas, recuerda que es el autor de *El arte de ser abuelo*.

Después del desayuno, si el gran poeta no prosigue el trabajo emprendido ó no va al Senado, sale á pasear en coche ó monta una ó dos horas sobre el imperial de un ómnibus, sencillo, afable con todo el mundo, lleno de esa encantadora bondad que le alcanza las simpatías de cuantos le rodean. Come á las siete y media y rara vez falta algún convidado á su mesa, ya su secretario Lesclide, ya algunos amigos políticos ó literarios.

Cuando á la medianoche en punto se acuesta, ya tiene harta necesidad de reposo; pero él mismo ha contado, en una página inmortal de las *Contemplaciones*, que no siempre puede entregarse al sueño; que la inspiración le persigue, le atormenta, obligándole frecuentemente á coger la pluma en medio de la noche.

Dentro de pocos años el número de sus obras habrá aumentado de un modo considerable. Anúncianse ya los poemas *Toda la lira*, el *Fin de Satan*; los dramas *Torquemada*, los *Dos gemelos*; una pieza en un

acto, *La espada*, y una comedia, *La abuela*. El año próximo, la Comedia francesa ofrecerá indudablemente una magnífica repetición del *Roi s'amuse*; en cuantos á las demás obras inéditas, Víctor Hugo está firmemente resuelto á que no se representen mientras viva.

Actualmente Víctor Hugo se ocupa en un trabajo importantísimo; prepara la edición de sus obras completas, cincuenta volúmenes, de los cuales el primero aparecerá dentro de quince días.

¡Qué admirable acopio de trabajo representan esos cincuenta volúmenes!

También se prepara á satisfacer el deseo de muchas poblaciones del Mediodía de Francia, que desde hace mucho tiempo solicitan el honor de recibir su visita; es, por lo tanto, probable que dentro de dos meses salga para Marsella, Avignon, Nîmes y Arles.

Después es posible que se dirija á Grecia, acompañado de su nuera, de sus nietos y de M. Renan.

¡Qué admirable libro pudiera escribirse con sólo consignar el cambio de observaciones de estos dos grandes talentos en la tierra clásica de la belleza y de la poesía!

Sociedades científicas y literarias

El Sr. Nuñez de Arce leerá el sábado en el Ateneo un nuevo poema, en tres cantos, escrito en verso libre, titulado *La visión de Fray Martín*.

La penúltima velada estará á cargo del presidente de la sección de literatura, señor Echegaray, quien es probable que lea un trabajo científico-literario que escribirá al efecto.

El Sr. Moreno Nieto continuó anoche, en la sesión que celebró la sección de literatura, su discurso-contestación al del señor Revilla.

Con elocuente frase atacó la evolución positivista, señalando cuatro momentos en la evolución real: el mecánico, el orgánico, el animal y el humano. Se extendió en consideraciones sobre este punto, y después, ocupándose de la filosofía, negó su existencia como fuerza del idealismo, afirmando, en cambio, la necesidad de establecer un alto criterio sintético.

El orador trató el origen del hombre,

manifestando que en la sesión próxima se ocuparía á su vez del origen del lenguaje. Numeroso concurso escuchó con sumo agrado la fácil y autorizada palabra del presidente del Ateneo, aplaudiéndole á la terminación del discurso.

Anoche celebró sesión la junta directiva de la Sociedad protectora de los animales y de las plantas, y entre otros acuerdos, tomó el de celebrar junta general mañana á las ocho y media de la noche en el salón de bastas de la tercera casa consistorial (Plaza Mayor).

Según nuestros informes, la junta general votará la reforma del art. 18 del reglamento de la Sociedad, ocupándose además de asuntos de altísima importancia para los intereses de la misma.

La Academia jurídica celebra sesión teórica pública esta noche á las ocho bajo la presidencia del doctor D. Francisco de la Pisa Pajares, para continuar la discusión del tema «Debe admitirse en buenos principios de derecho la absoluta libertad de testar?»

Harán uso de la palabra los Sres. Alviach, Ripoll y Miquel.

Habiendo hecho dimisión la junta directiva del Ateneo Mercantil, un número considerable de socios, reunidos anoche en el local de aquella sociedad, designó para formar la candidatura de la junta directiva que se nombre una comisión nominadora, compuesta de los Sres. Calleja, Labra y Bermudez Gayá.

Espectáculos

El Liceo Argensola conmemora mañana en la Alhambra el aniversario de su ilustre titular, dando una función que promete ser brillante. Se representará el drama de D. Luis Mariano de Larra titulado *El caballero de gracia*; se estrenará un monólogo en verso, original de uno de los socios, cuyo título es *Como la cigarra*; se leerán varias poesías y se terminará con la comedia de D. Miguel Echegaray *Echar la llave*.

Hoy se estrenará en el teatro de la Zarzuela una en dos actos, titulada *Martes 13*, letra de D. Calixto Navarro, música de

los maestros Espino y Rubio; y un drama lírico en un acto, nominado *La mejor venganza*, cuyo libro es del aplaudido actor del teatro de Variedades D. Andrés Ruesga, y la música también de los citados maestros.

Hoy se dará en el teatro Español la primera representación del drama *Los amantes de Teruel*, del eminente autor D. Juan Eugenio Hartzenbusch. Los primeros papeles están á cargo de la simpática é inteligente actriz Srta. Mendoza Tenorio y del primer actor D. Antonio Vico.

Uno de estos días será presentado á la empresa del teatro de la Comedia un sainete titulado *Escuela de tauromaquia*, original de un amigo nuestro no desconocido en este género de trabajos.

En el próximo concierto ejecutará la sociedad que dirige el Sr. Vazquez la preciosa romanza para violín, de Beethoven, y estrenará la quinta sinfonía en cuatro tiempos, de Marqués. También es probable que forme parte del programa la gran sinfonía de Struensee, de Meyerbeer.

Los señores Fuentes y Cuenca terminan una comedia en dos actos y en verso, con destino al primer actor D. Julian Romea y al teatro de la Alhambra, con el título de *Al que se hace de miel...*

Anoche se presentó por última vez en el teatro Real la aplaudida triple señora D'Angeri. S. A. R. la princesa de Asturias honró con su presencia el espectáculo, que estuvo muy concurrido.

La señora Pasqua y el señor Kansman fueron muy aplaudidos, y obligados á repetir sus arias de los actos segundo y cuarto. El bajo y el tenor, regular.

A fines de semana inaugurará sus funciones en el teatro de Novedades la compañía formada al efecto.

En ella figuran, entre otros artistas conocidos ya del público, las señoras doña María Ortiz, Emilia Domínguez, Pascuala Cabezas y Luisa Martínez Casado; y los señores D. Benito Chas de Lamotte, don D. Juan Casañer, D. José García y D. Enrique Sánchez de León.

También está cas, ultimado el ajuste de

la eminente actriz doña Carolina Civilli y el primer actor D. Vicente Jordan.

Es de esperar que la campaña teatral que se prepara sea tan brillante como la última en que en dicho teatro estuvieron los mismos actores que ahora se cita.

La primera función se verificará el sábado 28, y será á beneficio de la capilla de Artistas de la parroquia de San Sebastian. Asistirá S. A. R. la princesa de Asturias, y se representarán *Sancho García* y *El pan de la emigración*.

En el teatro de la Comedia está en ensayo un juguete cómico en un acto y en verso, titulado *A gusto de todos*, y una comedia en dos actos y en verso con el título de *La boda del hambre*, ambos de conocidos autores.

Parece que en breve visitará la capital de España el célebre compositor alemán Ricardo de Wagner, á quien ha invitado el doctor D. José Letamendi, cuyo ofrecimiento ha sido aceptado por Wagner: es probable que entre otras poblaciones de España visite Barcelona.

Funciones para hoy

TEATRO REAL.—A las ocho y media.

—T. par.—I Puritani.

ESPAÑOL.—A las ocho y media.

—T. impar.—El trovador.—De madrugada.

ZARZUELA.—A las ocho y media.

—Turno 2.º.—Martes 13.—La mejor venganza.—El lucero del alba.

COMEDIA.—A las ocho y media.

—Turno 2.º.—Administración pública.—Cambio de vía.

APOLO.—A las ocho y media.—Turno par.—Los dos amigos y el dote.—Voz de alerta.—Que ustedes lo pasen bien.—La mujer de mi sobrino.

VARIEDADES.—A las ocho y media.—Cortá por lo sano.—Plaga doméstica.—En estado de sitio.

ESLAVA.—A las ocho y media.—Genio y figura.—El toro de gracia.—La carta y el guardapelo.—Los estanqueros aéreos.

Cultos

SANTO DEL DIA 27.—San Alejandro, obispo.—No se puede comer carne.

Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de Jesus Nazareno, donde por la mañana habrá misa mayor, y por la tarde preces y reserva.

Visita de la Corte de María, Nuestra Señora del Socorro en San Millán, ó la de los Temporales en San Ildefonso.

IMPRESA DE LA GACETA UNIVERSAL, Plaza de la Armería, 3 duplicado.

CARLOS PRAST

PROVEEDOR DE LA REAL CASA



LAS COLONIAS, ARENAL, 8

En este bien acreditado establecimiento hallará el público un completo y variado surtido en vinos de Jerez, Málaga, Burdeos, Oporto, Madera y Champagne en todas sus diferentes denominaciones y clases conocidas.

Entre los más renombrados licoras extranjeros, ofrezco á mi numerosa clientela el verdadero marrasquino de Girolamo, Luxardo de Zara, el Cumin de Riga, el Chartreuse legítimo de la abadía de la Gran Chartreuse, El Curazao y Aniseta de Foquin, Ponche al ron, Cacao á la vainilla, Aniseta de Burdeos, Oldtom, Kirs Wasser, Ajenojo suizo, Ginebra, Ron Jamaica, Whiskey, Cognac, fine Champagne, Bitter y Vermut de Torino, etc.

Latas de pescados en conserva de las mejores fábricas del país y del extranjero, trufas del Perigord, Foie-gras Brandeburgo, carnes inglesas, Pickles, mostazas y salsas preparadas.

Aceites superiores clarificados, de Valencia, Marsella y Niza, mantecas finas de Flandes, Copenhague y Prevalé, quesos de bola, nata, Chester, Roquefort, Gruyere y Parmesano, frutas de la Habana, galletas inglesas, té, café y azúcares de las clases más selectas, salchichones de Vich, Lyon, Génova y Bologna.

Estando en correspondencia directa con las más acreditadas casas de los puntos productores, puedo garantizar la legitimidad y pureza de todos los artículos que se expenden en mi establecimiento.

LAS COLONIAS, ARENAL, 8

AGUA DE BARCELONA

PREPARADA POR JOSEFA MARTINEZ

PROVEEDORA DE LA REAL CASA

Y Acreditada ya la excelencia de esta agua y su eficacia para blanquear, suavizar, correjuvenecer el cutis, es excusado enunciar sus inmejorables cualidades, por ser, como queda dicho, tan conocidas de cuantas personas la usan, que son innumerables en Madrid y provincias. Su precio, 5 reales botella y 45 docena. Todas las botellas irán rotuladas y selladas con las iniciales J. M.

Depósitos en Madrid: calle Ancha de San Bernardo, 42, droguería; Atocha, 18, guantería; idem 28, comercio de sedas; idem 87, droguería; Amor de Dios, 7, droguería; Desengaño, 11, comercio de sedas; Jacometrezo, 4, droguería; Mayor, 50 y 56, comercio de sedas; Montera, 20, 21 y 24, tiendas; Toledo, 52 y 90, droguerías. Depósito central, calle Mayor 56, comercio de sedas y fábrica de corsets, donde se sirven pedidos á provincias.

RECOMENDAMOS el nuevo corsé-faja modelo para sujetar y disminuir el vientre é impedir toda clase de dolencias. Idem Princesa, largo, para vestir en elegancia. Es sin disputa el de mejor forma que se conoce en España y en el extranjero. Estos corsés han obtenido el premio en la Exposición universal de París.

Mayor, 56, Josefa Martinez, proveedora de la Real Casa.

LÍNEA DE VAPORES ESPAÑOLES de OLANO, LARRINAGA Y COMPAÑÍA PARA MANILA

El 7 de Marzo saldrá de Cádiz y el 12 de Barcelona el nuevo y magnífico vapor español

LEON

Informes: D. M. A. Amusátegui, en Cádiz.—Sres. Olano, Larrinaga y C.ª, Merced, 18, Barcelona. Madrid, Lope de Vega, 23 y 25.

LA VENECIANA ADMIRABLE PREPARACION sin rival para teñir instantáneamente el cabello y la barba, y que ofrece las importantes ventajas siguientes: 1.º Quedar teñido el cabello y la barba tan luego como se seca; es decir, en el breve tiempo de tres cuartos de hora. 2.º Permanecer teñido por espacio de dos meses. Y 3.º No ser necesario antes lavar ó desengrasar el cabello, y no dañar al más mínimo la piel.

Puntos de venta en provincias: Albacete, calle de Salamanca, 5; Almería, comercio de D. Juan Pecino; Búrgos, Perfumería Higiénica Inglesa; Badajoz, Plaza de la Constitución, núm. 10; Bilbao, comercio de Doña Ramona Jáuregui; Coruña, Florida, 25; Cartagena, Sres. Roig, hermanos; Cádiz, en la redacción de «La Palma»; Ferrol, Real, núm. 137; Guantánamo, calle de San Sebastian, 7; Logroño, Mercaderes, 20; Murcia, Jaro, 5; Málaga, calle de Granada, 2 y 4; Oviedo, comercio del Sr. Cassielles; Pamplona, Calceteros, 1; Palencia, Mayor, 108, principal; Santander, Blanca, 10, guantería; Sevilla, Sierpes, 6; Valladolid, Acera de San Francisco, 15; Valencia, calle de San Vicente, 22, y Sombredera, 5, boticas.

Los pedidos al por mayor dirigirse al único depósito en Madrid, calle Mayor, 56, comercio de sedas y fábrica de corsets de Josefa Martinez, proveedora de la Real Casa, y Madera Baja, 8, principal. Su precio, 12 reales frasco en toda España. Grandes descuentos al por mayor.

OBRA NUEVA

Los oradores de 1869

Aparisi y Guijarro.—Ayala.—Cánovas.—Castelar.—Echegaray.—Figueras.—Manterola.—Martos.—Moret.—Olózaga.—Pi Margall.—Posada Herrera.—Prim.—Rios Rosas.—Rivero.—Ruiz Zorrilla.—Sagasta. Serrano y otros, por Francisco Canamaque.

Un volumen de más de 400 páginas, 20 rs.

Se vende en las principales librerías y en la de los señores Simon y Osler, Infantas, 18, Madrid, á la que pueden dirigirse los pedidos, acompañando su importe, con más 4 reales el que desee recibirlos certificados.

ANUNCIOS

GACETA UNIVERSAL

Se reciben en esta Administración, plaza de la Armería, 3, principal, en casa del único agente, D. Antonio Escamez, Preciados, 35, entre-suelo, ó de su representante en París, Mr. Saisset, rue Cadet, 11.

LA NIÑEZ. REVISTA DE EDUCACION Y RECREO. Se publica los días 5, 15 y 25 de todos los meses, íntegramente impresa y con bonitos grabados. Precios de suscripción: Madrid: 40 rs. al año, 20 semestres, 16 trimestres. Provincias: 50 rs. al año, 25 semestres, 16 trimestres. Administración: Meson de Paradoxa, 47, principal, Madrid.

AVISO IMPORTANTE

A los señores «médicos», al «clero», «dentistas», «ingenieros» y otras personas que desean obtener el «diploma» de «doctor» ó de «licenciado» de una Universidad extranjera, dirigirse con carta certificada á M. J. J. 13, plaza del Rey, Jersey (Inglaterra), quien les dará gratuitamente las noticias necesarias sobre la Universidad.

ANUARIO DEL COMERCIO, de la industria, de la magistratura y de la administración. DIRECTORIO de las 400.000 señas de España, Ultramar y de los Estados Hispano-Americanos. Con anuncios y referencias al comercio y á la industria nacional y extranjera: 1880.

Un tomo de más de 2.000 páginas: 20 pesetas en toda España.

Obra útil é indispensable para todo.—Evita pérdida de tiempo.—Tesoro para la propaganda industrial y comercial.—Este libro debe estar siempre en el bufete de toda persona, por insignificantes que sean sus negocios.

Se halla de VENTA en la Librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailly-Baillière, plaza de Santa Ana, 10, Madrid, y en todas las librerías del Reino.

VENTA DE SOLARES

Uno de 21.000 piés cuadrados, calle de Santa Engracia, núm. 18, esquina á una calle nueva.

Otro de 51.000 piés cuadrados entre las calles de Hermosilla y Goya, lindando con el paseo de la Ronda.

Otro de 16.000 piés cuadrados en la calle de Hermosilla, núm. 10.

Otro de 13.000 piés cuadrados en la calle de Velazquez, detras de la casa núm. 21 de la calle de Goya.

Otro de 38.000 piés cuadrados entre el paseo de Santa Engracia y calle de Almagro, junto al palacio del señor duque de Almodóvar.

Otro de 285.000 piés cuadrados. Su fachada á la carretera de Aragón.

Los planos y demás explicaciones se darán calle de Luchana, número 3 moderno, cuarto principal, todos los días de ocho á doce de la mañana y de cinco á nueve de la tarde.

También se venden unas cocheras en la calle de Jorge Juan, número 14, barrio de Salamanca.

CHOCOLATES

DE MATÍAS LOPEZ Y LOPEZ

MEDALLA DE ORO

EN LA EXPOSICION DE PARIS DE 1878

MADRID—ESCORIAL

Se vende en los establecimientos más importantes de España, y á fin de que no lo confundan con otros, exigir la verdadera marca y nombre.

HIERRO DIALIZADO DE MENCHERO

Líquido en gotas concentradas contra la anemia, clorosis, debilidad, agotamiento, leucorrea, etc. Frasco con estuche y cuarenta gotas, 10 reales. Depósito: Farmacia de la Viuda de Menchero, Isabel II, número 1; Garcera, Príncipe, 13, y en las principales de Madrid y provincias.